



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org)

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
 - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

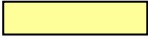
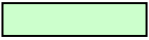
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales (dufour@ramsar.org), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: COLOMBIA	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	BEATRIZ ELENA URIBE BOTERO
Dirección postal:	CALLE 37 No 8-40 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
Teléfono/Fax:	+57 (1) 3323400
Correo electrónico:	ministro@minambiente.gov.co
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR	
Nombre y título:	Xiomara L. Sanclemente M. DIRECTORA DE ECOSISTEMAS
Dirección postal:	CALLE 37 No 8-40 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
Teléfono/Fax:	+57 (1) 3323400
Correo electrónico:	xsanclemente@minambiente.gov.co
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTIFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Xiomara L. Sanclemente M. DIRECTORA DE ECOSISTEMAS
Nombre del organismo:	MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Dirección postal:	CALLE 37 No 8-40 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
Teléfono/Fax:	+57 (1) 3323400
Correo electrónico:	xsanclemente@minambiente.gov.co/
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título del coordinador:	JEFE DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN
Nombre del organismo:	MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Dirección postal:	CALLE 37 No 8-40 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
Teléfono/Fax:	+57 (1) 3323400
Correo electrónico:	educacionyparticipacion@minambiente.gov.co
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título:	DIRECTOR EJECUTIVO
Nombre del organismo:	FUNDACIÓN HUMEDAL LA CONEJERA
Dirección postal:	CARRERA 135 D # 153-14 OFICINA 202 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
Teléfono/Fax:	+ 57 (1)6880768
Correo electrónico:	humedalconejera@yahoo.com



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Para el periodo de aplicación de la convención RAMSAR (2008-2010), se generaron medidas para la protección de los sitios RAMSAR declarados en Colombia. Es así como en la Ley 1382 de febrero de 2010 artículo 34 sobre zonas excluibles de minería, se establece que no podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar. De igual manera, se ha incrementado la gestión en humedales especialmente en la articulación con el Plan Nacional de desarrollo 2010-2014, Ley 1450 del 16 de junio de 2011, en la cual se establece en el parágrafo 2 del artículo 202 que en los ecosistemas de humedales se podrán restringir parcial o totalmente las actividades agropecuarias, de exploración de alto impacto y explotación de hidrocarburos y minerales con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces. El Gobierno Nacional dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la expedición de esta Ley reglamentará los criterios y procedimientos para el efecto. En todo caso, en humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención RAMSAR no se podrán adelantar dichas actividades. De igual manera, el artículo 202 en su parágrafo uno establece que en los ecosistemas de páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias, ni de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales, ni construcción de refinerías de hidrocarburos con lo cual se están protegiendo los humedales alto andinos.

Adicionalmente, se adelanta el proceso de formulación del documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) encaminado a la conservación de los ecosistemas de humedal, generando además aportes para su restauración y contemplando la posibilidad de administrar su uso sumándole a este el pago por los bienes y servicios prestados desde el ecosistema como tal.

Actualmente, está en proceso de ser incluidos en la convención RAMSAR dos sistemas de humedales ubicados uno en la Orinoquia Colombiana y el otro en la región del Pacífico. Así mismo, en la reglamentación del artículo 202 de la Ley 1450 se incluye como una medida obligatoria, realizar el inventario de humedales, su priorización, delimitación, zonificación y restricciones de uso.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

La declaración de sitios RAMSAR ha sido una buena medida para la conservación de los humedales, entre otras por el conocimiento y la sensibilización que ha causado en la comunidad en general. Esta figura ha generado la articulación de los lineamientos de la convención con los diferentes instrumentos de planificación y manejo como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la estructuración de una Política Económica y Social.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

Las principales situaciones adversas que se han tenido en la aplicación de la convención se relacionan con la presión que sobre estos ecosistemas generan los sectores productivos y escasos recursos financieros que permitan la implementación de los Planes de Manejo, y por lo tanto, retraso en la generación de beneficios derivados de esta implementación.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

Una de las necesidades prioritarias es la de realizar la actualización de la Política Nacional de Humedales Interiores para generar nuevas acciones y lineamientos. Así mismo, se considera de carácter prioritario la actualización de la delimitación y zonificación de los sitios Ramsar en Colombia. La expedición del CONPES de humedales se considera una prioridad ya que representa un valioso aporte en la consecución de recursos para la inversión en protección, restauración, inventario, lograr la identificación de agentes tensores, prohibición de actividades de extracción y exploración en el humedal.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

No

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

No

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

No

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Se deben generar canales más adecuados de comunicación y sinergias que permitan la articulación de planes, programas y/o proyectos para la protección y uso sostenibles de los ecosistemas de humedal.

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Se deben mejorar los programas y aumentar la importancia a planes como el CECOP, por la representatividad e impacto que genera en la sociedad. A nivel local se deben generar documentos más específicos que incluyan la importancia de la preservación de los recursos naturales y las ventajas de su preservación.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Los países desarrollados deben direccionar mayores aportes técnicos y económicos hacia los países en desarrollo, con el fin de mejorar la implementación de la Convención RAMSAR.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C - En progreso

1.1.1 Información adicional:

Existe un inventario que fue realizado en el año 2009, dicho inventario fue actualizado en el año 2010, pero debido a inconsistencia en la recopilación y envío de la información, esta información no pudo ser consolidada, por tal razón se encuentra en el proceso de elaboración de un decreto que reglamenta la forma de realizar estos inventarios y de esta manera poder obtener la información compatible para relajar su actualización.

<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.1.2 Información adicional: Este Ministerio cuenta con una base de datos que periódicamente se actualizada y sus datos pueden ser consultados por los interesados. Así mismo, la información recopilada se ha publicado en varios documentos técnicos expedidos por este Ministerio.</p>	

<p>1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente? {1.1.3 y 1.1.4}</p> <p>a) Sitios Ramsar b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	<p>P - Situación mejorada P - Situación mejorada</p>
<p>1.1.3 a) Información adicional: Actualmente se encuentra en proceso la actualización de la Política Nacional para Humedales Interiores, con lo cual se adelantará la caracterización de los humedales mediante la cual se podrá establecer si se han generado cambios en estos ecosistemas.</p>	
<p>1.1.3 b) Información adicional:</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1: Como método complementario se reglamentó mediante decreto la expedición de inventarios de humedales a nivel regional que incluyan todos los lineamientos propuestos por la Convención

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i</p> <p>(Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.1 Información adicional: Colombia cuenta desde el año 2002 con la Política Nacional para Humedales Interiores, formulada con el objetivo de propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores del país con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales como parte integral del desarrollo nacional</p>	

<p>1.3.2 ¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD)? {1.2.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.2 Información adicional: Se propone garantizar la sostenibilidad ambiental de acuerdo a lo establecido en OIM</p>	
<p>1.3.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estrategias de erradicación de la pobreza b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos d) Programas forestales nacionales e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible f) Políticas o medidas agrícolas nacionales g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica <p>{1.2.3} ARC 1.3.i</p>	<p>D - Planificado A - Sí A - Sí A - Sí A - Sí C - Parcialmente A - Sí</p>
<p>1.3.3 Información adicional: Erradicación de la pobreza: Como estrategia para la erradicación de la pobreza se tiene planificado el uso de los ecosistemas de humedal como lugares para esparcimiento cultural que serán manejados por el ente encargado en la jurisdicción, con lo que se planea generar cultura alrededor del uso del humedal y prestarlo para beneficios de observación y ecoturismo, con lo que se generaran alternativas de empleo y reactivando la economía asociada al área de influencia del humedal. Plan de Manejo de los Recursos Hidricos: Se creó en Colombia un instrumento para la planificación de las cuencas hidrográficas (POMCAS) que se articulan con los planes de ordenamiento territorial, como herramienta necesaria para el ordenamiento ambiental del territorio. Planes de Manejo de los recursos Costeros y Marinos: Se han definido las Unidades Ambiental Costera u Oceánica como elementos que integran estas áreas y definen los lineamientos de manejo.</p>	
<p>1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5} ARC 1.3.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.4 Información adicional: Actualmente se encuentra desarrollando el proceso de evaluación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia, con la finalidad de actualizar el diagnósticos y definir estrategias encaminadas a la protección y uso sostenible de estos ecosistemas.</p>	

<p>1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.5 Información adicional: Se cuenta además con una oficina encargada de la entrega de licencias ambientales para cualquier tipo de obra o actividad que se vaya a realizar. En ese sentido de manera articulada, se generan los conceptos técnicos de la Dirección de Ecosistemas para dar recomendaciones sobre la pertinencia o no de la realización del proyecto.</p>	

<p>1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.6 Información adicional: A través de la reglamentación de la Ley 1450 Plan Nacional de Desarrollo 2012 - 2014, se han definido herramientas para la protección y manejo de los humedales como medida necesaria para el cumplimiento de los compromisos de la Convención Ramsar.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

<p>1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.3.1} ARC 1.4.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.4.1 Información adicional: En la programación establecida para la implementación de los Planes de Manejo de los Sitios Ramsar se ha definido iniciar procesos encaminados a la valoración económica del ecosistema, así como una valoración de los servicios ecosistémicos que prestan los humedales a la población dentro de su área de influencia.</p>	

<p>1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.4.2 Información adicional: Con la elaboración de la caracterización de cada humedal se establece la realización de una valoración socio económica que define las condiciones de quienes tienen relación con el humedal, en complemento a esto se propone incluir dentro de los planes de acción del plan de manejo acciones encaminadas a la generación de empleo, seguridad alimentaria y uso racional del recurso hídrico.</p>	

1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)?
{1.3.4} ARC 1.4.iii

A - Sí

1.4.3 Información adicional: En la Guía Técnica para la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo de Humedales se consideraron disposiciones para incluir en ellos los valores culturales de los humedales. Igualmente, a nivel regional se adelantan proyectos para declarar nuevas zonas de reserva con base en su riqueza hídrica, importancia paisajística y cultural; proyectos ecoturísticos que incluyen lagunas de importancia con el fin de proporcionar medios de vida alternativos para los habitantes de la zona, implementar planes de manejo y uso sostenible, dar a conocer los valores, las tradiciones, mitos y leyendas que giran en torno a estos cuerpos de agua; y proyectos enfocados hacia la educación ambiental de comunidades, como estrategia de reconocimiento y protección de los valores culturales de estos ecosistemas, entre otros. A nivel local se ha incluido como parte de los diseños de recuperación el componente cultural, buscando rescatar las tradiciones y memoria histórica que permita lograr mayor apropiación de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de estos ecosistemas y reconocer los valores y servicios que prestan a la ciudad y sus habitantes.

1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii

A - Sí

1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres): Principalmente para dos sitios Ciénaga Grande de Santa Marta y Laguna de la Cocha.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar?
ARC 1.5.i

A - Sí

1.5.1 Información adicional: Se tiene constante relación con las medidas adoptadas desde CITES y el convenio de diversidad biológica

<p>1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. jefe de Estado? b. parlamento? c. sector privado? d. sociedad civil? 	<p>A - Sí B - No D - Planificado A - Sí</p>
---	---

1.5.2 Información adicional: La Declaración de Changwon ha servido para tomarla como base en la construcción de herramientas de trabajado que logren ubicar a los humedales en un lugar prioritario y privilegiado teniendo como base los bienes y servicios que estos prestan, especialmente en temas que son de orden nacional, como el control de inundaciones y la recarga de acuíferos.

<p>1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?</p>	<p>C - Parcialmente</p>
--	-------------------------

1.5.3 Información adicional:

<p>1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?</p>	<p>A - Sí</p>
---	---------------

1.5.4 Información adicional: Se le ha dado una alta importancia a cada una de las resoluciones expedidas por la Convención, es para Colombia un tema de importancia todo lo que se relacione con la conservación de los humedales, por lo que se ha contado con una participación masiva en todas las regiones del país en eventos planificados para el día mundial de los humedales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

<p>1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. la interacción entre la agricultura y los humedales? b. el cambio climático? c. la valoración de los servicios de los ecosistemas? <p>ARC 1.6.i</p>	<p>D - Planificado A - Sí A - Sí</p>
--	--

1.6.1 Información adicional: Existen estadísticas sobre el uso del suelo en todas las zonas del país para la interacción de la agricultura con humedales, en donde se presenta de igual forma una identificación de las principales dificultades que tiene esta interacción y las consecuencias que ha acarreado. Existen otros casos puntuales asociados a la agricultura con mal manejo como el caso de la invasión por cultivos agrícolas. Por otro lado existen situaciones de buen manejo y uso como en el caso de arrozales en la región de Tolima.

Con respecto al cambio climático, existen proyectos relacionados con los efectos que tiene el cambio climático sobre los ecosistemas en general, asociados también a programas de sensibilización a la población en general sobre los escenarios a futuro. En la valoración de los ecosistemas se propone la inclusión de estos dentro de los planes de manejo en donde se tenga una valoración general de los servicios que estos prestan.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii

A - Sí

1.6.2 Información adicional: Los planes de manejo contemplan una caracterización sobre todos los componentes, basados en sustentos científicos y que tengan una correlación con planes de ordenamiento territorial, sin embargo en muchos casos no se ha podido lograr esta correlación por las dificultades en el momento de realizar la priorización

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1} ARC 1.7.i

A - Sí

1.7.1 Información adicional: En el país se están manejando diferentes estrategias para relevar la importancia del recurso hídrico, desde la coordinación de recurso hídrico del Ministerio se adelantan labores para el seguimiento, uso racional y conservación del recurso en general, se deben agregar a esto las estrategias para la concertación de los Planes de Ordenamiento de Cuencas, que se articulan con otros documentos relativos a la preservación y manejo del recurso.

<p>1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? ARC 1.7.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.7.2 Información adicional: Como se menciona en el punto anterior se tiene un gran equipo trabajando en la preservación y manejo del recurso, realizando un seguimiento y expidiendo las normas para el control y uso racional.</p>	
<p>1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.7.3 Información adicional: Se han presentado propuestas a nivel nacional, en donde se establece el seguimiento a la mayor cuenca hidrográfica del país, que se encuentra asociada al río Magdalena, razón por la aún se está adelantando el proceso.</p>	
<p>1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.7.4 Información adicional: Con base en marco del concepto Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC) se elaboró la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia, mediante la cual se definen los responsables, acciones, recursos institucionales de infraestructura y financieros, para hacer posible, mediante su implementación, el uso sustentable de los recursos y del ambiente marino y costero del País.</p>	
<p>1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.7.5 Información adicional: A través de convenios con los institutos de investigación se han generados lineamientos para la adaptación al cambio climático en páramos y humedales Alto Andinos. De la misma manera, en el Proyecto Integrado de Adaptación al Cambio Climático se proponen estrategias para la adaptación y se muestran entre otros, la importancia de los páramos y los humedales en la mitigación al cambio climático, así como su importancia en la gestión del riesgo.</p>	
<p>1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? ARC 1.7.v</p>	<p>C - Parcialmente</p>

1.7.6 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i

D - Planificado

1.8.1 Información adicional: Se han identificado sitios y adicionalmente, se encuentra planificado la identificación y priorización de más áreas, con la finalidad de priorizar su intervención.

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i

D - Planificado

1.8.2 Información adicional:

1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}

C - Parcialmente

1.8.3 Información adicional: En la elaboración de los Planes de Manejo de los sitios Ramsar se han tenido en cuenta los parametros de la Convención para definir los programas de restauración.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

<p>1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.9.1 Información adicional: Se cuenta con el diagnóstico preliminar de las especies introducidas, trasplantadas e invasoras continentales (terrestres y acuáticas) y marinas y costeras, presentes en el país. De la misma manera, se cuenta con el listado preliminar, que requiere de implementar herramientas de análisis de riesgo con al finalidad de definir categorías nacionales en la materia. Establece las directrices nacionales para la prevención, manejo y control de las invasiones biológicas en Colombia. Así mismo, se esta trabajando en la identificación de los motores de transformación que afectan los humedales, dentro de los que se deben incluir especies invasoras y el seguimiento a estas.</p>	

<p>1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.9.2 Información adicional: Se cuenta con el Plan Nacional para la prevención, control y manejo de las especies introducidas exóticas, invasoras y trasplantadas (2008), que es un instrumento de consulta y de directriz nacional y de política, que permite poner en marcha un esquema de cooperación intra e interinstitucional de los Institutos de Investigación, las Autoridades Ambientales Regionales, la Academia, las ONG, el Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales, otros Ministerios y entidades internacionales, que adelantan esfuerzos a favor de la protección de la biodiversidad colombiana. Así mismo, en la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia se plantea en su meta # 2 establecer las medidas requeridas para garantizar el control a la introducción y trasplante de especies invasoras de flora y fauna en los ecosistemas acuáticos continentales.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {4.2.1} ARC 1.10.i</p>	<p>A - Sí</p>
---	---------------

1.10.1 Información adicional: Dentro de las nuevas herramientas para la planificación con el sector privado se está trabajando en la construcción del documento CONPES relacionado únicamente con el tema de humedales, para este documento se estipula la participación activa del sector privado especialmente en el tema de restauración y pago por servicios.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

a. los humedales en general?

b. los Sitios Ramsar?

ARC 1.10.ii

A - Sí

A - Sí

1.10.2 Información adicional: Se han implementado estrategias para el uso y manejo de los humedales en el sector privado, especialmente por las empresas que hacen se benefician del recurso, sin embargo

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC 1.10.iii

D - Planificado

1.10.3 Información adicional: Para lograr una mejor gestión sobre el recurso en general se ha proyectado la necesidad de incluir mayor sensibilización sobre el uso racional del humedal, sin embargo esta tarea aún se encuentra en proceso. Existe alguna labor relacionada con las juventudes en la que se ha llevado un trabajo de seguimiento sobre la comunidad, en donde se prestan algunas capacitaciones a la comunidad sobre el manejo no solo de los ecosistemas, sino de varios ecosistemas en general.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10:

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i

B - No

1.11.1 Información adicional:

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i

D - Planificado

1.11.2 Información adicional: Dentro de las nuevas políticas se comenzara a aplicar mas efectivamente el concepto de pago por prestamo de servicios ambientales y en el caso de que se presente daño al ecosistema, se generaran sanciones por incumplimiento. Los planes de manejo ambiental de cada uno de los ecosistemas deben contemplar las medidas compensatorias y de restauración a aplicar en caso de situaciones adversas que afecten el equilibrio del humedal.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11:

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota. Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar Nº 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i	A - Sí
2.1.1 Información adicional: Se encuentran en proceso dos nuevos sistemas de humedales, uno en la Orinoquia y el segundo en el Valle del Cauca	
2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii	D - Planificado
2.1.2 Información adicional: se están revisando los límites de los Humedales Ramsar para hacer los ajustes pertinentes y enviar a la Secretaría Ramsar las versiones actualizadas de las Fichas Informativas.	
2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii	0 sitios
2.1.3 Información adicional: Se tienen en proceso dos nuevos sistemas de humedales para ser incluidos que se presentaran en la COP XI en el año 2012	
2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii	2 sitios
2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto): 2011	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.2} ARC 2.2.ii	---
2.2.1 Información adicional:	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 <i>supra</i>)? ARC 2.3.i	A - Sí
2.3.1 Información adicional: Para cada uno de los humedales designados debe existir un plan de manejo que contenga objetivos que se cumplan en un plazo determinado. Dentro del plan de manejo se debe crear un plan de acción que contenga acciones verificables y que se tienen que cumplir de igual manera en un periodo establecido desde la elaboración del Plan.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i	5 sitios
2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i	5 sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i	0 sitios
2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i	1 sitios

2.4.1 – 2.4.4 Información adicional: Los planes de manejo de los humedales deben contar con un tiempo para cumplir con las actividades propuestas, para este caso específico el humedal que presenta mayor tiempo con el plan de manejo es el de la cienaga grande de Santa Marta, para el cual se ha proyectado realizar el ajuste al Plan de Manejo Actual. Desde el Ministerio de Ambiente se lleva un control y un seguimiento a la situación de cada uno de los humedales RAMSAR.

2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii

A - Sí

2.4.5 Información adicional:

2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv

1 sitios

2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres): Cienaga Grande de Santa Marta

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v

5 sitios

2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): Cienaga Grande de Santa Marta, Complejo Lacustre de Chingaza, Delta Estuarino del Rio Baudo, Complejo de humedales Otún Quimbaya, Laguna de la Cocha

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos): En el momento de realizar la caracterización de cada uno de los humedales se debe incluir el estado del arte de cada uno de los humedales, así como una contextualización sobre las situaciones ambientales adversas, motores de transformación etc. de igual manera se debe establecer en cada uno de los planes, los efectos ocasionados por acción humana y las consecuencias que este acarrea y a las que conllevara en el futuro.

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i

2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):

2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii

2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

A - Sí

2.7.1 Información adicional: Se han elegido estos sitios por que contienen características especiales o que son de interes particular por su significado social o por estar ubicados en zonas estrategicas de preservación.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7:

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARCs 3.1.i & 3.1.ii

3.1.1 Información adicional:

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

3.1.2 Información adicional:

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

3.1.3 Información adicional:

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

Z - No se aplica

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):
Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible en Humedales Alto Andinos; con la participación de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

A - Sí

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros): A través de la formulación de la Estrategia de Humedales Altoandinos y en sus reuniones de seguimiento se han establecido acciones conjuntas y se inicio en el año 2005 la elaboración de un proyecto GEF regional para su implementación. Igualmente Colombia ha participado activamente en la Iniciativa del Hemisferio Occidental para Especies Migratorias (WHMSI) por sus siglas en ingles'. En el marco de la misma se preparo un proyecto GEF el cual fue apoyado por países como Canadá, Costa Rica, Mexico. Republica Dominicana, Trinidad y Tobago, Ecuador, Haití y Panamá

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2: La Agenda de Cooperación Científica, Técnica y de Intercambio de Información con los países que Colombia comparte humedales y cuencas (Ecuador, Venezuela, Panamá, Perú y Brasil), está relacionada con los temas de desarrollo territorial, población, hábitat, ambiente y manejo integral del recurso hídrico, siendo tema de interés los ecosistemas entre los que se encuentran los humedales y las cuencas. Se cuenta con resultados de la promoción de la Agenda en las Comisiones de Vecindad y las Comisiones Mixtas de Cooperación Científica y Técnica realizadas con los países mencionados.

Adicionalmente en la Estrategia Nacional de Cooperación 2007-2010 cuando se hace referencia al 'Objetivo No. 7: Garantizar la Sostenibilidad Ambiental' de los ODM, se relaciona lo siguiente:

En este Objetivo, tanto la meta universal como las nacionales hacen referencia a tres frentes: medio ambiente, saneamiento básico y vivienda. Para el Gobierno de Colombia es prioritario proteger el patrimonio ambiental y establecer mecanismos para su aprovechamiento sostenible, por esto ha incorporado los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, con el fin de invertir la pérdida de recursos del medio ambiente; reducir a la mitad el porcentaje de población que carece de acceso al agua potable; y para el 2020 mejorar considerablemente la vivienda por lo menos de un 4% de hogares que habitan en tugurios. Las estrategias nacionales incluyen acciones en cada uno de ellos'.

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i	---
---	-----

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):	
---	--

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii	---
---	-----

3.3.2 Información adicional:	
------------------------------	--

3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}	---
--	-----

3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10):	
--	--

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:
--

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}	A - Sí
---	--------

3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión): A través del proyecto Gestión binacional de humedales con fines de seguridad alimentaria y conservación, han generado acuerdos para lograr un eficiente aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias dedicadas a la pesca artesanal en los lagos de la región de Puerto Nariño, en Colombia y Caballo Cocha, en Perú.

3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}

A - Sí

3.4.2 Información adicional: Tanto a nivel nacional como regional y local se ha puesto a disposición del público información relativa a los humedales a través de publicaciones impresas que reposan en los Centros de Documentación de las Autoridades Ambientales, así como electrónica la cual se encuentra en las páginas web de cada una de ellas. Los Institutos de Investigación adscritos y/o vinculados a la Autoridad Administrativa de Ramsar en Colombia.

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii

A - Sí

3.4.3 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i

B - No

3.5.1 Información adicional:

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii

3.5.3 Información adicional: Colombia no hace parte de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), sin embargo el país a adelantado esfuerzos para la protección de las especies migratorias a través del Plan Nacional de las Especies Migratorias, mediante el cual se han definido acciones tendientes a la conservación y el manejo sostenible de estas especies en Colombia.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

C - En progreso
C - En progreso
C -En progreso
A - Sí

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP): En la actualidad se encuentra en proceso de construcción el Programa.

4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.4.6} ARC 4.1.ii

0 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

4.1.3 La Parte Contratante:

- a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?
- b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?

{4.1.3} ARC 4.1.iii

A - Sí

A - Sí

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales): A través de la elaboración de los Planes de Manejo se tiene establecido el componente de participación en donde los actores locales participan de la construcción de las medidas de manejo y conservación.

<p>4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii</p>	<p>B - No</p>
<p>4.1.4 Información adicional:</p>	
<p>4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv</p>	<p>oportunidades</p>
<p>4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p>	
<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades): a) Miembros: Ministerio de Ambiente, Colciencias, representante Universidades, representante de las Corporaciones Autónomas Regionales, Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Institutos de investigación adscritos y vinculados al Ministerio y al Unidad de parques Nacionales. b) Reuniones: El comité se reúne con una frecuencia de dos (2) veces al año. c) Responsabilidades: Apoyar las acciones a nivel nacional para la implementación de la Política Nacional de Humedales y las recomendaciones de la Convención Ramsar, apoyar la formulación de políticas, normas, planes y programas a ser desarrollados en materia de humedales, Apoyar el desarrollo de aspectos científicos, técnicos, de educación y participación y de gestión relacionados con humedales, y Proponer los mecanismos de aplicación de lineamientos, recomendaciones y resoluciones emitidos por la Convención Ramsar.</p>	
<p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y</p> <ul style="list-style-type: none"> a. los administradores de los Sitios Ramsar? b. otros coordinadores nacionales de AMMA? c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes? <p>{4.4.3} ARC 4.1.vi</p>	<p>A - Sí C - Parcialmente A - Sí</p>
<p>4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados): Con las Corporaciones Autónomas Regionales como administradoras de los sitios Ramsar se tiene comunicación como entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA).</p>	

<p>4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.8 Información adicional: Año tras año se tienen estipuladas actividades realizadas por el gobierno y por las Corporaciones Autonomas Regionales, que son los entes reguladores en materia ambiental de las regiones en las que esta dividido Colombia. En las actividades se realizan talleres, marchas, presentaciones, foros en donde participan el Ministerio, ONGs, Corporaciones y la Empresa privada.</p>	

<p>4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECOP):</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

<p>4.2.1 a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i</p>	<p>A -Sí</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p>	

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i

B - No

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

□

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo): Con la información que se requiere para la construcción del informe nacional, sirve de punto de referencia para verificar los compromisos y el cumplimiento de las actividades programadas por cada sitio, como mecanismos de aplicación de la Convención.

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECOP)? ARC 4.3.i

A - Sí

4.3.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida): A través de WWF Internacional se ha recibido apoyo en el proceso para designación de la Estrella Fluvial Inírida como nuevo sitio Ramsar en Colombia.

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).